

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0126

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **05/marzo/2008**, que contienen la constitución de la compañía **EUROCIVIL S.A.**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EUROCIVIL S.A** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

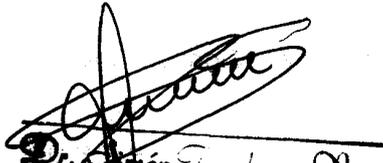
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **24 MAR 2008**

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7176355
Nro. Trámite 4.2008.73
MS/

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Doctor **JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO**, por Resolución número: 08.P.DIC. 00126, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en su artículo Primero : **APROBAR, LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EUROCVIL S.A.**, con domicilio en esta ciudad de Manta y en los términos constantes en la escritura matriz. Razón que margino y sello al margen de la matriz con fecha miércoles veintiséis de marzo del dos mil ocho. **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES. NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA.-**




Dr. *Simon Zambrano Vines*
Notario Público Cuarto
Manta - Manta



R A . . 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "EUROCIVIL S. A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO (224) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y UNO (731) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B). Ⓢ

MANTA, 2 DE ABRIL DEL 2.008




Rocío Alarcón Cavallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta